

**RECLAMACIÓN AL PRESUPUESTO DEL AJUNTAMENT DE PALMA
PARA EL EJERCICIO 2023 POR FALTA DE TRANSPARENCIA EN
LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

María de las Mercedes Celeste Palmero, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ajuntament de Palma, con DNI 43041853K, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de Santa Eulàlia núm. 9, 3º, actuando en nombre y representación del Grupo Municipal

EXPONE

En el pleno municipal de sesión extraordinaria de día 30 de noviembre de 2022, publicado en el BOIB núm. 156 de día 1 de diciembre de 2022, donde se aprobó el Presupuesto General para el año 2023 integrado por: a) el Presupuesto Propio de la Corporación, b) los de sus Organismos Autónomos y c) los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ajuntament.

Que, de conformidad con lo que disponen los artículos 169.1 i 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se abre un plazo de quince días tras la publicación en el BOIB para que se puedan formular las oportunas reclamaciones.



Que según el artículo 170.2.a del mencionado texto, pueden entablarse reclamaciones “Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.”.

Que en relación con el capítulo IV del Presupuesto de Gastos de l'Ajuntament de Palma, relativo a dotación de nuevas líneas de subvención, de acuerdo con lo previsto a l'art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el establecimiento de subvenciones requiere con carácter previo, que se concreten en un plan estratégico de subvenciones. Las nuevas líneas no son coherentes con el actual plan estratégico de subvenciones aprobado, y la ley establece el carácter previo del plan antes de conceder cualquier subvención.

Además que en el caso de las que se quiere conceder al margen de los principios de la ley como son publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, deberían constar en el expediente del proyecto de presupuestos mencionados la acreditación de que se tienen sin esa transparencia, ya que la concesión de forma directa de esas subvencione son las “previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales”, y hasta la intervención indica que no se han acreditado.

Que según el artículo Art. 84. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales “Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma.”

Que la documentación que debe servir de base para el debate, respecto de las subvenciones, no estaba completa.

En consecuencia, dentro del plazo otorgado, pasa a formular la siguiente:



RECLAMACIÓN

Que para el Grupo Municipal del Partido Popular no se ha ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley de haciendas locales respecto al cumplimiento de la normativa financiera aplicable, en este caso la referente a las subvenciones.

Que los concejales presentes en el pleno municipal tienen la responsabilidad de actuar de manera inmediata para cumplir con las leyes al saber que no se ajusta un proyecto de presupuestos a las mismas.

Por lo que,

SOLICITA

Que se incluya los informes y documentación necesarios como exige la ley para aprobar un proyecto de presupuestos.

Palma, 21 de diciembre de 2022



María de las Mercedes Celeste Palmero
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular



[Firma manuscrita]

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00059827717

CSV

GEISER-fc75-3816-1672-4389-a10f-66e2-e153-a48a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/12/2022 11:42:45 Horario peninsular

